



BACARDI ESPAÑA, S.A.

BACARDI ESPAÑA S.A. BASES DE LA PROMOCIÓN

“El Coleccionista de Arte”

1.- ORGANIZADOR Y PRODUCTO/S O MARCA/S OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La Compañía BACARDÍ ESPAÑA, S.A., (en adelante también, la COMPAÑÍA), con domicilio fiscal y administrativo en Plaza Catalunya Nro.1, Edif. Triangle, 6ta. Planta. 08002 (Barcelona), provista de N.I.F. A08005746, organiza una Promoción (en adelante la PROMOCIÓN) de la/del marca/producto (en adelante MARCA o PRODUCTO) indicado en el Anexo.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL

La PROMOCIÓN se desarrollará en el territorio indicado en el Anexo.

Podrán participar en la PROMOCIÓN todas aquellas personas mayores de edad, con residencia en España, que cumplan los requisitos establecidos en el Anexo. El ganador deberá notificar su aceptación tal y como se establece en el Anexo.

La COMPAÑÍA podrá solicitar la exhibición del DNI o documento de identidad al ganador en el momento de la entrega del premio para verificar su mayoría de edad, denegándose la entrega en el caso de que éste resulte ser persona menor de edad.

No podrán participar en la PROMOCIÓN o ganar ningún premio (sea como participante o invitado) : (a) empleados de la COMPAÑÍA o de su grupo de empresas, afiliados, agentes, subcontratistas y asociados de la COMPAÑÍA (así como sus familiares de primer y segundo grado), (b) cualquier persona directa o indirectamente relacionado con la COMPAÑÍA a nivel profesional (así como sus familiares de primer y segundo grado), ni (c) empleados de cualquier compañía activa en el sector de las bebidas alcohólicas (así como tampoco sus familiares de primer y segundo grado). De resultar agraciada alguna de estas personas su participación resultará automáticamente anulada.

3.- DURACIÓN

Plazo de duración: La PROMOCIÓN se realizará durante el periodo indicado en el Anexo.

Supuesto de finalización anticipada: No obstante, por causas de fuerza mayor, o en supuesto de que exista una causa justificada o razonable o debido a cuestiones legales, la COMPAÑÍA podrá decidir en cualquier momento la interrupción y/o finalización anticipada de la PROMOCIÓN.

4.- CARÁCTER GRATUITO DE LA PROMOCIÓN

Ana Espinosa

La PROMOCIÓN es gratuita y no implica en sí misma un pago adicional alguno para la obtención del premio, excepción hecha de los costes propios de las llamadas, mensajes telefónicos, correo electrónico, faxes, o cualquier otra comunicación que deba realizar el participante y que se detallan en el Anexo, en el apartado de mecánica de la PROMOCIÓN.

5.- FORMA DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La forma de participación, así como la mecánica de la PROMOCIÓN, se establecen en el Anexo, en el apartado de mecánica de la PROMOCIÓN.

6.- PREMIO: IDENTIDAD, LIMITACIONES, FECHA Y ENTREGA

6.1.- La identidad del premio, su número total y todos los aspectos relacionados con el mismo están indicados en el Anexo.

6.2.- Fecha del premio: La fecha o fechas, así como su obtención serán comunicados a su ganador y entregado a éste en el plazo, por el sistema y en el lugar que se indica en el Anexo.

6.3.- Reclamación del premio: El plazo máximo de reclamación desde su comunicación al ganador, o desde la selección, según cual sea la mecánica de la PROMOCIÓN, será el indicado en el Anexo.

6.4.- Cesión y canje: El premio no es transferible ni canjeable por dinero, salvo indicación contraria en el Anexo.

6.5.- Fiscalidad: El premio está sujeto a la normativa fiscal sobre premios regulada en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Puedes encontrar más información al respecto en el Anexo.

7.- RESPONSABILIDADES

7.1.- La COMPAÑÍA y, en su caso, la agencia de comunicación comercial que gestiona la realización de la PROMOCIÓN (en adelante la AGENCIA), no se hacen responsables de las incidencias y sucesos de todo orden que sean provocadas por una avería en el programa informático, en su caso, debido a un caso de fuerza mayor, causa justificada o razonable (por ejemplo, imposibilidad de registrar algún participante, interrupción o pérdida de la llamada, etc.); ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).

7.2.- Tampoco se hacen responsables ni la COMPAÑÍA ni la AGENCIA de la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales, como consecuencia de escrituras que, en su caso, resulten ininteligibles, incompletas, erróneas o falsas.

7.3.- La COMPAÑÍA no se responsabiliza de los daños o incidentes que puedan producirse en el envío del premio objeto de la PROMOCIÓN que sean imputables a las empresas de transporte contratadas.

PRIVADO Y CONFIDENCIAL

7.4.- Asimismo, la COMPAÑÍA tampoco se hace responsable de los defectos o vicios ocultos que pueda presentar el mencionado premio y que sean imputables a la empresa fabricante o distribuidora del mismo, ni a los daños que se deriven del uso propio o impropio de tal premio.

7.5.- La COMPAÑÍA tampoco asume responsabilidad alguna por los incidentes que pudieran suceder durante los traslados, desplazamientos, actos y estancias en el caso de que el premio consista en un viaje, visita o asistencia a cualquier tipo de evento, degustación gastronómica o espectáculo.

7.6.- En relación con los materiales que puedan remitir los participantes en las mecánicas de la PROMOCIÓN (como datos, fotos, relatos, vídeos, contestaciones sobre marcas, y en general cualquier material), la COMPAÑÍA se reserva el derecho de no publicar y destruir directamente cualquier mensaje, relato, fotografía, vídeo o material de cualquier tipo que, a su criterio, constituya o represente una conducta, pensamiento o actividad ilegal, contrario a la dignidad, respeto y derechos de las personas, especialmente de la mujer, o cuya difusión pudiera infringir derechos de terceros o, en general, entienda que su temática no es apropiada para ser difundida. No se mantendrá correspondencia sobre la inclusión, rechazo o supresión de los relatos, mensajes, fotografías, vídeos, materiales o comunicaciones. La COMPAÑÍA podrá retirar los datos, relatos, mensajes, fotografías, vídeos, imágenes o comunicaciones incluidas en una web y/o en cualquier otro soporte de apoyo a la PROMOCIÓN transcurrido el plazo de tiempo que estime oportuno.

7.7.- La organización se reserva el derecho de tomar las medidas que se consideren pertinentes en caso de detectar perfiles fraudulentos, pudiendo así expulsar de la promoción al participante, en caso que se estime oportuno.

Las fotos de perfil de los ganadores no pueden contener imágenes que difamen, abusen, acosen, acechen, amenacen o violen los derechos legales de terceros, o que violen los derechos de autor, marcas, patentes, privacidad, publicidad u otros derechos de propiedad intelectual de terceros, así como imágenes ofensivas sobre la religión, política o xenofobia.

La COMPAÑÍA se reserva el derecho de eliminar todos los usuarios con perfiles falsos que resulte demostrable que hayan sido creados por procesos automáticos.

7.8.- La COMPAÑÍA no se hace responsable por la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales como consecuencia de la facilitación de datos incompletos o erróneos.

7.9.- La COMPAÑÍA se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presentes bases en relación a su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del período de vigencia de la promoción, y se comuniquen a estos debidamente.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El participante conoce y consiente que sus datos personales serán tratados por BACARDÍ ESPAÑA S.A., con domicilio en Plaza Catalunya Nro.1, Edif. Triangle, 6ta. Planta. 08002, (Barcelona), y AGENCIAS EXTERNAS con el único objetivo de gestionar el sorteo.



La COMPAÑÍA tiene implantadas las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias tendentes a garantizar la seguridad de los datos de carácter personal.

En cualquier momento, los participantes podrán ejercer, sus derechos de acceso, rectificación, limitación de su tratamiento, cancelación, oposición así como el derecho a la portabilidad de los datos contactando a la COMPAÑÍA en la siguiente dirección: BACARDÍ ESPAÑA, S.A., Plaza Catalunya Nro.1, Edif. Triangle, 6ta. Planta. 08002, (Barcelona) o bien en ESBAR_Bombay@bacardi.onmicrosoft.com

Asimismo, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control de protección de datos a nivel local, por ejemplo la Agencia Española de Protección de Datos en España, cuyos datos de contacto son los siguientes:

Dirección postal: Calle Jorge Juan 6, 28001 Madrid
Teléfono: (+34) 901 100 099 / 912 663 517

En cualquier caso, los datos personales de los participantes solo serán almacenados durante un período máximo de 6 meses tras haber finalizado el período de la PROMOCIÓN, y posteriormente serán destruidos.

9.- INFORMACIÓN A LOS PARTICIPANTES, DEPÓSITO DE LAS BASES, ACEPTACIÓN DE LAS MISMAS Y RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS.

9.1.- Depósito notarial de las bases. Las presentes bases serán depositadas ante el Notario de Barcelona, indicado en el Anexo, pudiendo ser consultadas también por los participantes en el ABACO, Archivo Notarial de bases de Concursos del Consejo General del Notariado de España (www.notariado.org/abaco).

9.2.- Información a los participantes.- En su caso, la PROMOCIÓN se anunciará y detallará oportunamente por el medio indicado en el Anexo.

9.3.- Aceptación de las bases.- La mera participación en la PROMOCIÓN implica la aceptación de las presentes bases por los interesados.

9.4.- Resolución de incidencias.- En caso de suscitarse problemas o incidencias en la interpretación de las presentes bases o en el desarrollo de la PROMOCIÓN, se estará a los criterios que aplique BACARDÍ ESPAÑA, S.A., sometiéndose en caso de conflicto a los Juzgados competentes de la ciudad de Barcelona.

10.- CESIÓN DE DERECHOS Y EXPLOTACIÓN A BACARDÍ

10.1.- Publicación de la identidad de los ganadores.- De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, el ganador cede a la COMPAÑÍA los derechos sobre nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción y, en especial, con el disfrute de los premios que se deriven de su participación en esta promoción a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (Internet, cd, y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo (incluyendo a título de ejemplo sin carácter limitativo la explotación de internet, la explotación televisiva en cualquier forma) sin que dichas

PRIVADO Y CONFIDENCIAL

actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas Bases.

El ganador cede gratuitamente a la COMPAÑÍA los derechos de imagen que pudieran corresponderles como consecuencia de la emisión y/o grabación audiovisual, así como los reportajes gráficos, individual o colectivos que se realice y autorizan de forma expresa e irrevocable a la COMPAÑÍA a conservar las mencionadas grabaciones e imágenes gráficas para ser utilizadas total o parcialmente con fines publicitarios o promocionales en los medios que considere conveniente o en cualquier dominio en Internet de la COMPAÑÍA, o redes de las que forme parte.

10.2.- En el supuesto de que la PROMOCIÓN comporte la aportación por el participante de sus fotos, textos de su propia redacción, o vídeos, el participante cede de forma exclusiva a la COMPAÑÍA y a las compañías del grupo Bacardí (en adelante, las COMPAÑÍAS), por el tiempo legalmente permitido y para todo el mundo, todos los derechos de explotación del material (fotografía, texto y vídeo) puesto a su disposición y, en particular, los de fijación, reproducción, distribución, transformación y comunicación pública extendiéndose a todas las modalidades de explotación y medios conocidos o descubiertos al día de la fecha. A los efectos de esta acción promocional, la COMPAÑÍA considerará que el material puesto a su disposición por el participante es titularidad del mismo o cuenta con la correspondiente autorización de terceros en lo que respecta a derechos de imagen y derechos de propiedad intelectual e industrial.

11.- PROHIBICIÓN DE COMENTARIOS OFENSIVOS, CÓDIGO MALINTENCIONADO, PIRATEO Y OTROS DELITOS

Los participantes no podrán hacer mal uso de la página web de la COMPAÑÍA o de las redes sociales de la COMPAÑÍA mediante la incorporación a ella de contenido que pueda ser considerado ofensivo, difamatorio, obsceno, amenazador o ilegal, ni mediante la introducción de código de programación dañino o malintencionado. No intentarán obtener acceso no autorizado a la página web de la COMPAÑÍA o de las redes sociales de la COMPAÑÍA, ni a los servidores en los que estén almacenadas ellas o cualquier otro sitio web que se gestione por la COMPAÑÍA, ni a ningún servidor, equipo informático o base de datos conectados a dichas páginas. No podrá ser atacada dichas páginas o aplicaciones a través de un ataque por denegación de servicio (DoS), ni a través de un ataque distribuido por denegación de servicio (DDoS).

Informaremos de cualquier actividad de ese tipo a las autoridades legales pertinentes, y cooperaremos con ellas para averiguar la identidad de los infractores. En caso de que se realice una acción de ese tipo, el derecho a utilizar las páginas y las aplicaciones correspondientes se cancelará de inmediato.

La COMPAÑÍA no se hará responsable de los daños o las pérdidas causados por un ataque distribuido por denegación de servicio, ni por un virus o un código malintencionado que puedan infectar el equipo informático, programas de software, datos u otros materiales propiedad del participante, debidos al uso de las páginas, las aplicaciones o la descarga de material publicado en ella o sitios web enlazados a ella.

La COMPAÑÍA se reserva el derecho a informar a las autoridades competentes de cualquier información, imagen o vídeo que parezca en su opinión alarmante.



ANEXO A LAS BASES DE LA PROMOCIÓN

Promoción: "El Coleccionista de Arte"

1.- MARCA/S Y/O PRODUCTO/S OBJETO DE LA PROMOCIÓN

BOMBAY SAPPHIRE

2.- ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN se desarrollará en el territorio peninsular español, entre los días 13 de Junio de 2019 y 30 de Septiembre de 2019, ambos inclusive. Dentro de esta promoción de carácter general, se han establecido veintitrés (23) promociones específicas, en cada una de las cuales se relacionarán los locales que correspondan a tal promoción. En el anexo nº 2 figuran las fechas en las que se desarrollarán cada una de las promociones específicas.

- Se llevará a cabo por medio de sorteo de cupones rellenos y depositados en las urnas que se mencionan en el apartado 4 de este anexo, en las condiciones detalladas en los siguientes apartados de las presentes bases legales.
- Podrán participar en la PROMOCIÓN, todas aquellas personas mayores de edad, con residencia en España, que durante el plazo de la PROMOCIÓN cumplan los requisitos que se detallan en la sección 4 "**Mecánica de la PROMOCIÓN**".
- Los ganadores se elegirán por sorteo ante notario una vez finalizada la promoción.
- Para poder optar al premio, es obligatorio que los ganadores presenten su DNI (en formato original) y una fotocopia del DNI de los acompañantes para acreditar que ganadores y acompañantes son mayores de edad.

3.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Plazo de duración: La PROMOCIÓN se inicia el 13 de junio de 2019 y finaliza el 30 de noviembre de 2019. Dentro de este periodo se desarrollarán 23 promociones específicas, o "rutas" en establecimientos adheridos de distintas ciudades del Norte y Sur de España según la relación que figura en el anexo 2. Cada ruta tendrá la duración que figura en el anexo 2.

4.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

Optarán a los premios de la presente PROMOCIÓN todas aquellas personas físicas mayores de edad y con residencia en España, que acepten las presentes Bases, siempre que reúnan los requisitos indicados en la sección 2 "**ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL**", y que participen en el procedimiento siguiente:

- Por cada consumo de una copa de Bombay Sapphire, en cualquiera de los locales concertados para la promoción específica correspondiente y durante el plazo de 2 semanas de duración de tal promoción específica, se entregará al consumidor un cupón que deberá cumplimentar debidamente con sus datos personales (nombre, apellidos, edad, DNI, correo electrónico y teléfono de contacto) e introducir en una urna situada en cada local a tal efecto.

PRIVADO Y CONFIDENCIAL

- Una vez finalizado el plazo de la promoción específica correspondiente, se extraerán los cupones de todas las urnas de los locales concertados que hayan participado en tal promoción y con ellos se elaborará un listado de todos los cupones debidamente numerados a partir de la unidad, con identificación del correspondiente participante, y dicho listado se aportará a un notario para que proceda, mediante sorteo, a designar el ganador de forma aleatoria.
- La selección del ganador para cada ruta tendrá lugar en las fechas que figuran en el anexo 2.
- Se establecerán, además del ganador, también por el notario y de forma aleatoria, una reserva en caso de la no aceptación del premio por parte del anterior en las 24 horas siguientes a la comunicación del premio o que no cumpla los requisitos legales vigentes.
- Si por causas ajenas a la voluntad de la COMPAÑÍA no se pudiera realizar la selección de ganadores en la fecha inicialmente prevista, se seleccionarán no más tarde de 30 días después.
- El premio puede quedar desierto en caso que no haya ninguna participación que cumpla los criterios de selección de ganador o no cumpla con los requisitos legales vigentes o en el caso de que ni el ganador ni el reserva acepten el premio en las 24 horas siguientes a la comunicación del premio.
- Las bases del concurso se podrán conseguir en la página [Facebook.com/BombaySapphireES/](https://www.facebook.com/BombaySapphireES/)

5.- PREMIO DE LA PROMOCIÓN: IDENTIDAD, LIMITACIONES, FECHA Y ENTREGA

En cada una de las promociones específicas de la PROMOCIÓN, se entregará al ganador un premio consistente en una cena para dos personas, valorada en 250 Euros, IVA incluido, en un establecimiento elegido por BACARDÍ ESPAÑA, S.A.

Fecha de comunicación y disfrute del premio: el ganador será comunicado en un plazo de las 48 horas siguientes al día de celebración del sorteo correspondiente y deberá disfrutar el premio en un plazo máximo de 1 mes a partir de esa fecha.

El premio le será comunicado al ganador por medio de mensaje directo, correo electrónico o llamada telefónica.

Cesión y canje: el premio no es transferible ni canjeable por dinero.

Se otorgarán un total de 23 premios (uno por cada promoción específica).

Ana Espinosa

6.- PUNTOS DE VENTA ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

Los establecimientos adheridos a la PROMOCIÓN serán clientes de la COMPAÑÍA en las ciudades descritas en el anexo 2. Cada establecimiento estará identificado durante el período de la PROMOCIÓN con visibilidad de BOMBAY SAPPHIRE®.

7.- ENTREGA DEL PREMIO Y FECHAS DE COMUNICACIÓN DEL MISMO

El premio se pondrá a disposición del ganador, sin coste alguno para él y deberá disfrutar del mismo en un plazo máximo de 1 mes.

El ganador será contactado vía mensaje directo, llamada o correo electrónico y se le informará de que ha resultado ganador.

Posteriormente, el ganador deberá informar a la COMPAÑÍA de la aceptación del premio en el plazo máximo de 24 horas, mediante correo electrónico dirigido a la dirección marga@doblemente.net con la siguiente información:

- Ganador de "El Coleccionista del Arte" en la ciudad de (ciudad de promoción)
- "Yo (nombre y apellidos del ganador), con DNI XXXXXXXX-X, confirmo que acepto el premio de "El Coleccionista del Arte", consistente en una cena para dos personas en el restaurante (nombre del restaurante donde tendrá lugar la cena).
- Adjuntos DDNNII escaneados del ganador y del acompañante.

La COMPAÑÍA podrá solicitar la exhibición del DNI o documento de identidad al ganador en el momento de la entrega del premio para verificar su identidad y su mayoría de edad, denegándose la entrega en el caso de que éste no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la sección 2 "ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL" o con cualquier otra de las condiciones recogidas en las presentes Bases.

8.- RETENCIÓN FISCAL

A los premios de la presente PROMOCIÓN, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (LIRPF); el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (RIRPF) y demás disposiciones concordantes dictadas en su desarrollo, por lo que en su caso, corresponderá a la COMPAÑÍA la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

De conformidad con la normativa mencionada, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

9.- CONDICIONES

La comunicación de los datos personales por parte de los participantes de la PROMOCIÓN y en especial de los datos e-mail, número de teléfono y edad es un requisito obligatorio para que los ganadores puedan recibir el premio obtenido, no pudiendo participar en la

PRIVADO Y CONFIDENCIAL

PROMOCIÓN los menores de 18 años. De resultar premiada alguna de estas personas su participación resultará automáticamente anulada.

La COMPAÑÍA descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas y no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, la COMPAÑÍA no se hace responsable de no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado o para gestionar con ellos la entrega del premio. Además, si los datos facilitados por el ganador son incorrectos y por lo tanto no es posible verificar la identidad del ganador a la entrega del premio, es posible que no podamos entregar dicho premio. La COMPAÑÍA no se hace responsable en el supuesto de que no sea posible entregar el premio debido a una incorrecta verificación de la identidad del ganador.

El premio de la PROMOCIÓN no se podrá sustituir por otro a petición del ganador, ni podrá ser canjeado por su valor en metálico. La COMPAÑÍA se reserva, en cualquier caso, el derecho de cambiar los elementos del premio de la PROMOCIÓN por otro de igual o superior valor cuando concurra justa causa, y además también se reserva el derecho a anular, suspender o modificar la PROMOCIÓN por la COMPAÑÍA si por causas técnicas justificadas, razonables o de cualquier otra índole ajena a la voluntad de la COMPAÑÍA, ésta no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la PROMOCIÓN, según lo estipulado en las presentes bases.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y NOTARIO INTERVINIENTE

El hecho de participar en la presente PROMOCIÓN implicará la aceptación de las presentes bases, que serán depositadas ante el Notario de Barcelona, Notarios Andújar & Roselló, Avenida Diagonal, 409, 3a planta, 08008 BARCELONA. La manifestación en contrario por parte del participante comportará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN, y la COMPAÑÍA quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Ana Espinosa